"2014, Año de los Tratados de Teoloyucan"

ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL 2014. COMITÉ DE LA UNIDAD DE INFORMACION DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

En el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día Quince de Enero del Dos Mil Catorce, estando reunidos en la Oficina de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Avenida Alfredo del Mazo, Esquina con Avenida Tezozomoc, en la Colonia Alfredo Baranda, estando reunidos los CC. Dr. Jesús Sánchez Isidoro, en su carácter de Presidente del Comité de Información Municipal, la Lic. María Eufrosina Garduño Pérez, en su carácter de Contralor Interno de la Unidad de Información, la Lic. Lucero Duran Eligio, en su carácter de Titular de la Unidad de Información, con la finalidad de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria del comité de información municipal de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México.

PRIMER PUNTO.- En uso de la palabra el Presidente del Comité de Información, da la más cordial bienvenida a los asistentes; manifestando de viva voz: Buenos días integrantes del comité de información, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2, fracción X, 29 y 30 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS**, nos encontramos reunidos en el recinto del comité de información, para llevar a cabo la primera sesion extraordinaria del comité de información, por lo que se procede a pasar lista de asistencia, con la finalidad de determinar si existe quorum suficiente que dé legalidad y validez a la sesión del comité de información;

Una vez concluido el pase de lista de los integrantes del comité de información; se determina que SI EXISTE QUORUM, por lo que se declara legalmente instalada la primera sesión extraordinaria del comité de información municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

SEGUNDO PUNTO.-En uso de la palabra el Presidente del Comité de Información, somete a consideración del pleno y para tal efecto da lectura a la orden del día, para que esta sea votada, aprobada, modificada o rechazada por el comité de información, misma que lee en voz alta y dice así;

ORDEN DEL DIA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE INFORMACION MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACION DE QUORUM SUFICIENTE E INSTALACION LEGAL DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACION MUNICIPAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA
4. PRESENTACION POR PARTE DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LA PROPUESTA DE CLASIFICACION DE INFORMACION ,
5. APROBACION, Y/O MODIFICACION DE INFORMACION CLASIFICADA
6. ASUNTOS GENERALES
7. CLAUSURA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACION

TERCER PUNTO.- En uso de la palabra el Presidente del Comité de Información la somete a votación, solicitando a los integrantes del comité que levanten la mano los que estén de acuerdo. APROBANDOSE POR UNANIMIDAD

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES
2. SE DETERMINO QUORUM SUFICIENTE Y SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACION.
3. SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DIA Y SE APROBO POR UNANIMIDAD.
4. EN USO DE LA PALABRA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROCEDE A PRESENTAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LA PROPUESTA DE CLASIFICACION DE INFORMACION.

En fecha 13 de enero del 2014, se recibe en la Unidad de Información, oficio núm. **D.A./R.H/OF/11/2014** por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde solicita que se presente ante este Comité de Información, el proyecto para que se dé el estatus de **CONFIDENCIAL**, a todos y cada uno de los **RECIBOS DE NOMINAS DE LOS SERVIDORES PUBLICO MUNICIPALES**, emitidos por el Departamento de Nóminas, así como los correspondiente a los pagos de Aguinaldos y sé dé, la misma condición a los que deberán de emitirse en forma futura a partir de la primera quincena de Enero del 2014 en adelante.

Dando como argumentación jurídica lo siguiente:

"Siguiendo los requisitos establecidos en el Artículo 21, Fracciones I. II, y III, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, se presenta la exposición de motivos:

a).- Razonamiento lógico-jurídico.- Si es bien cierto que el artículo 12 Fracción II, de la ***Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios***, establece que la **"REMUNERACIÓN"** es una información pública, no determina que debamos de informar tal percepción mediante la presentación de los recibos de nómina emitidos a favor de los Servidores Públicos al particular que solicito dicha información, mismo que al hacerlo trastocaríamos elementos esenciales de los **INTERESES JURÍDICOS TUTELADOS** de los Servidores Públicos, tal y como lo establece acertadamente el artículo 21 Fracción III del ordenamiento en cito, donde la información podría causar un daño presente, ya que en el mismo se darían a saber datos personales de los trabajadores municipales lo cual tutela el numeral 25 Fracción I de la Ley antes mencionada, que establece "***Artículo 25.- Para efectos de esta ley, se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando: I. Contenga datos personales;...",***

b).- La liberación de la entrega de los recibos de nóminas, no es posible por el grado de información personal que contienen, ya que en los mismos se anuncia: Número de Empleado, Nombre, Registro Federal de Causante, Clave de Seguridad Social, Adscripción, Categoría, Percepciones y Deducciones, sin dejar a un lado que contienen la firma autógrafa del Servidor Público, por lo que, debemos tomar a un más las medidas de seguridad, antes de considerar la entrega de los mismos.

c).- Considerando que violentaríamos de gran manera la rectoría que se establece en la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares** (LFPDPPP), que al no haber una legislación específica de los datos personales en resguardo de una Institución Pública o Gubernamental, es aplicable por el principio de derecho de supletoriedad y mismas que están basados en los principios de:

1.- **Principio del consentimiento**: Que consiste en toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, especifica e informada, mediante la que el interesado consienta el tratamiento de datos personales que le conciernen. El cual no se cuenta.

2.- **Principio de Información:** *Se deberá hacer del conocimiento del titular de los datos, al momento de recabarlos y de forma escrita,* ***el fundamento y motivo de ello, así como los propósitos para los cuales se trataran dichos datos.***.

3.- **Principio de Calidad:** el tratamiento de los datos personales debe de ser exacto, adecuando, pertinente y no excesivo. No informar más de lo que se desea saber.

4.- **Principio de Seguridad:** Adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales mediante acciones que eviten su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado"

POR LO QUE EN ESTE ACTO, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE LEVANTEN LA MANO SI ESTAN DE ACUERDO CON QUE SE CLASIFIQUE COMO **CONFIDENCIAL**, A TODOS Y CADA UNO DE LOS **RECIBOS DE NOMINAS DE LOS SERVIDORES PUBLICO MUNICIPALES**, EMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS DE AGUINALDOS Y SÉ DÉ, LA MISMA CONDICIÓN A LOS QUE DEBERÁN DE EMITIRSE EN FORMA FUTURA A PARTIR DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL 2014 EN ADELANTE.

APROBANDOSE POR UNANIMIDAD

5. SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LOS RECIBOS DE NOMINA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CON EL **ESTATUS DE CONFIDENCIAL.**

6. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE INFORMACION, INFORMA QUE UNA VEZ SUBSTANCIADO EL PUNTO ANTERIOR PASAN A ASUNTOS GENERALES.

 POR LO QUE SE LES PREGUNTA DE MANERA GENERAL A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, ¿SI ALGUIEN DESEA TRATAR ALGUN ASUNTO, EN ESTE APARTADO? MANIFESTANDO TODOS Y CADA Y CADA UNO, QUE NO HAY NINGUN OTRO ASUNTO QUE TRATAR.

 MOTIVO POR EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO Y AGOTADO TOTALMENTE EL MISMO PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO.

7. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE INFORMACION PASA AL PUNTO 6 DE LA ORDEN DEL DIA, POR LO QUE PREVIAMENTE SOLICITA A LOS ASISTENTES RATIFIQUEN LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

1. Se aprueba por unanimidad el pase de lista, la declaración de quorum suficiente y la instalación legal de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Unidad de Información Municipal.
2. Se aprueba por unanimidad la lectura y el contenido de la orden del día.
3. Se aprueba por unanimidad la propuesta de clasificación de Información.

4. Se da por desahogado el punto 5 de la orden del día, referente a asuntos generales en donde ningún miembro del comité de la unidad de Información propuso algún asunto a tratar.

Una vez ratificados los acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria del comité de informaciones municipales y agotadas los puntos de la orden de día el presidente del comité procede a realizar la clausura de la misma, diciendo en voz alta

AGOTADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA Y SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJO DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE INFORMACION MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ESTADO DE MEXICO.

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE INFORMACION MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad PRESIDENCIA

DR. JESÚS SANCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACION.

H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015 CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. MARIA E. GARDUÑO PEREZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Municipio Valle de Chalco Solidaridad 2013-2015 UNIDAD DE INFORMACION

LIC. LUCERO DURAN ELIGIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION.